



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.RR.HH. N° 2941

**POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL TRASLADO TEMPORAL DE
FUNCIONARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN AL MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, 08 de julio de 2020.

VISTO:

La Nota S.E.M.E. RR.HH N° 210/2020, presentada por el *Servicio de Emergencias Médicas Extra – Hospitalarias SEME* en fecha 03 de julio de 2.020, y recibida en la Dirección General de Recursos Humanos bajo expediente N° 103.916/2.020, en la cual solicita el fin del traslado temporal de la *Licenciada Raquel María Romero* con C.I. N° 2.464.140, funcionaria dependiente de la *Municipalidad de Asunción*; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional, en su **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que, la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, **Artículo 37**, establece: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos...*”.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, por **Resolución D.G.RR.HH.N° 395**, de fecha 05 de febrero de 2.020 “*Por la cual se acepta el traslado temporal de funcionarios permanentes de la Junta Municipal de Asunción para prestar servicios en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.*”

Que, en base a las consideraciones que anteceden, resulta necesario contar con una disposición legal que disponga el fin del traslado temporal de la *Licenciada Raquel María Romero*, con C.I. N° 2.464.140, que fuera autorizado por Resolución D.G.RR.HH N° 395 de fecha 05 de febrero de 2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E

Art.1° Dar por finalizado el traslado temporal de la funcionaria de la *Municipalidad de Asunción* al *Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*, conforme al siguiente detalle, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución:

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA DE DESTINO
2.464.140	LICENCIADA RAQUEL MARÍA ROMERO	SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.RR.HH. N° 29415

POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL TRASLADO TEMPORAL DE
FUNCIONARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN AL MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Hoja N° 2

Fecha: 08 /julio/2020.

Art.2° Comunicar, registrar y archivar.


DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

//pr